

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo el día 23 de octubre de 2017, se llevó a cabo de manera virtual la Quinta Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social (CEPCI), en cumplimiento a lo establecido en las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social**; las **Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales** en adelante **Bases del Subcomité** y el **MECANISMO para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad**, en adelante **Mecanismo** por lo que se convocó a: Lorena Madrazo Limón, Secretaria Ejecutiva Suplente; y Mariana Gutiérrez Ramírez, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos como Asesora de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y Persona consejera; Luis Armando Martínez Barbosa, Director de Recursos Humanos (DGRH) en su calidad de Asesor de la Dirección General de Recursos Humanos; así como a los miembros temporales titulares de los diferentes niveles jerárquicos de la Secretaría, que a continuación se enlistan: -----

Nombre	Nivel jerárquico que representa	Miembro
Erika Yolanda Funes Velazquez	Dirección General Adjunta	Titular
Primitivo Efraín Avendaño Cano	Dirección de Área	Titular
Laura Ángeles Roque	Subdirección de Área	Titular

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Declaración del Quórum Legal, inicio de la sesión. -----

Reunido el Quórum Legal, se declaró formalmente el inicio de la Quinta Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

II. Aprobación del Orden del Día. -----

No habiendo ningún comentario u observación, se dio por aprobada. -----

III. Recomendación emitida a la Dirección General de Políticas Sociales. -----

Derivado de la recepción de quejas a través del Buzón de Quejas del CEPCI en contra de responsables de estancias infantiles y su personal de apoyo por presuntas irregularidades que se han presentado, se observan actos que podrían derivar en el incumplimiento de las reglas de operación del programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, y en consecuencia la probable inobservancia de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta por parte de los servidores públicos de la SEDESOL.-----

Evidencias-----

Del 7 de abril de 2017 a la fecha, se han recibido un total de 6 denuncias en contra de responsables de estancias infantiles y su personal de apoyo en el país, que se desglosan de la siguiente manera:

Cantidad de denuncias	Asunto	Entidad Federativa
2	Maltrato infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Coahuila • Sinaloa
1	Retención injustificada de una niña	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de México
1	Alteración de listas de asistencia de los beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • México
1	Negligencia médica	<ul style="list-style-type: none"> • Jalisco
1	Cobro de cuota y negación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Morelos

Una vez analizadas las denuncias, el CEPCI determinó que el posible incumplimiento de Reglas de integridad y valores del Código de Conducta vulneraría lo siguiente: -----

Reglas de Integridad: 1. Actuación pública: incisos b), c), d), g), k), n) y ñ); 4. Programas gubernamentales: incisos a), b), c), e), f) y h); 5. Trámites y servicios: incisos a), b), c), e) y f); 6. Recursos humanos: incisos g), h), k) y ñ); 8. Procesos de evaluación: inciso d); 9. Control interno: incisos a), b), e), g), h), i), j) y k); 10. Procedimiento administrativo: incisos f) y h); 11. Desempeño permanente con integridad: incisos a), f) y h); y 12. Cooperación con la integridad: incisos a), b) y c).-----

Código de Conducta: 1. Respetar las Leyes y Normas: numerales del 1.3 al 1.6; 2. Promover el Desarrollo Institucional: numerales 2.1, 2.2, 2.4 al 2.8; 3. Ejercer el Cargo Público: numerales 3.1, 3.2, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.12 y 3.14; 4. Proteger los Programas Sociales de la Secretaría: numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.8 y 4.11; y 8. Promover el Desarrollo Laboral Institucional: numerales 8.8 y 8.18.-----

Por lo anterior se propusieron las siguientes **Recomendaciones:** -----

Primera: Que la Dirección General elabore un perfil tipo del puesto de Coordinadoras(es) de Estancias Infantiles, así como del personal que labora en ellas y/o dejarlo abierto para que se comprometan en un plazo determinado a tomar los cursos necesarios para cubrir el perfil, así como especificar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento (acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI). -----

Segunda: Se sugiere realizar un diagnóstico de las quejas más recurrentes para identificar las causas de estas problemáticas, con la finalidad de proponer mejoras en el servicio a las y los beneficiarios, evitar posibles conflictos de interés y conductas contrarias a los valores éticos institucionales (1 numeral 1.9; 2 numerales 2.3, 2.4 y 2.5; 7 numeral 7.10; y 8 numeral 8.18) y a las Reglas de integridad (9 incisos h, i y k). -----

Tercera: Hacer del conocimiento público la existencia del CEPCI, mediante la difusión de los carteles sobre qué es el CEPCI; el Decálogo de sus integrantes; los Lineamientos del buen servidor público; y Qué hacer si eres víctima de alguna violación al Código de Conducta (1 numerales 1.1 y 1.2). -----

Cuarta: Fortalecer entre los beneficiarios la cultura de la denuncia, haciendo de su conocimiento que través del CEPCI pueden presentar cualquier queja relacionada con el comportamiento ético de quienes operan las estancias infantiles, para lo cual se deberá pegar en las instalaciones de estas carteles sobre el Código de Conducta y el Buzón de quejas. -----

Quinta: La coordinación y reporte de las acciones implementadas respecto a la segunda a la quinta recomendación en las Delegaciones serán reportadas a través de la Dirección General de Políticas Sociales. -----

Sexta: Denunciar ante las instancias competentes, el uso indebido de los recursos proporcionados para la ejecución de sus responsabilidades, ya que vulneran el Capítulo II, de las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 222 del Código Penal, las Reglas de integridad (6 inciso ñ; y 12 incisos a, b y c) y los Valores institucionales (1 numeral 1.4 y 1.5; 3 numerales 3.1 y 3.2) del Código de Conducta. -----

IV. Recomendación emitida a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Derivado de la recepción de quejas a través del Buzón de Quejas del CEPCI en contra de atienden las mesas de pago, los promotores o gestores voluntarios por presuntas irregularidades que se han presentado, se observan actos que podrían derivar en el incumplimiento de las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, en consecuencia, la probable inobservancia de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta por parte de los servidores públicos de la SEDESOL.

Evidencias

Del 12 de mayo de 2017 a la fecha, se han recibido un total de 10 denuncias en contra de quienes atienden las mesas de pago, los promotores o gestores voluntarios en el país, que se desglosan de la siguiente manera:

Cantidad de denuncias	Asunto	Entidad Federativa
6	Falta de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes • Baja California • México • Michoacán • San Luis Potosí • Veracruz
2	Recepción de documentos sin la respectiva inscripción al programa	<ul style="list-style-type: none"> • Puebla • Quintana Roo
1	Desvío de recursos, proselitismo y maltrato a los beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Oaxaca
1	Incumplimiento de funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Jalisco

Una vez analizadas las denuncias, el CEPCI determinó que el posible incumplimiento de Reglas de integridad y valores del Código de Conducta vulneraría lo siguiente:

Regla de Integridad: 1. Actuación pública: incisos a), d), f) y k); 4. Programas gubernamentales: incisos b), e), f) y g); 5. Trámites y servicios: incisos a), b) y c) y 11. Desempeño permanente con integridad: incisos a), b) y c).

Código de Conducta: 1. Respetar las Leyes y Normas: numerales 1.1 y 1.2; 2. Promover el Desarrollo Institucional: numerales 2.1 y 2.7; 3. Ejercer el Cargo Público: numerales 3.3, 3.9, 3.14, 3.15 y 3.16; 4. Proteger los Programas Sociales de la Secretaría: numerales 4.2, 4.4, 4.7, 4.10, 4.11 y 4.12; y 10. Reconocimiento de la Igualdad de Género y la No Discriminación: numerales 10.1 y 10.2.

Por lo anterior se sugieren las siguientes **Recomendaciones:**

Primera: Se sugiere realizar un diagnóstico de las quejas más recurrentes para identificar las causas de estas problemáticas, con la finalidad de proponer mejoras en el servicio a las y los beneficiarios, evitar posibles conflictos de interés y conductas contrarias a los valores éticos institucionales (1 numeral 1.9; 2 numerales 2.3, 2.4 y 2.5; 7 numeral 7.10; y 8 numeral 8.18) y a las Reglas de integridad (9 incisos h, i y k).

Segunda: Hacer del conocimiento público la existencia del CEPCI, mediante la difusión de los carteles sobre qué es el CEPCI; el Decálogo de sus integrantes; los Lineamientos del buen servidor público; y Qué hacer si eres víctima de alguna violación al Código de Conducta (1 numerales 1.1 y 1.2).

Tercera: Fortalecer entre los beneficiarios la cultura de la denuncia, haciendo de su conocimiento que través del CEPCI pueden presentar cualquier queja relacionada con el comportamiento ético de quienes operan el programa de Pensión para Adultos Mayores, para lo cual se deberá pegar en las instalaciones de éstas carteles sobre el Código de Conducta (1 numerales 1.4 y 1.5; y 3 numeral 3.1) y el Buzón de quejas.

Cuarta: La coordinación y reporte de las acciones implementadas respecto de la Primera a la Tercera recomendación en las Delegaciones serán reportadas a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Quinta: Denunciar ante las instancias competentes, el uso indebido de los recursos proporcionados para la ejecución de sus responsabilidades, ya que vulneran el Capítulo II, de las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 222 del Código Penal, las Reglas de integridad (6 inciso ñ; y 12 incisos a, b y c) y los Valores institucionales (1 numeral 1.4 y 1.5; 3 numerales 3.1 y 3.2) del Código de Conducta.

V. Queja emitida en el estado de Querétaro

Acuerdos:

Q/012.1/2017. Por cuestiones de salud, las entrevistas las llevaron a cabo los niveles de Dirección General Adjunta y Subdirección de área. Conclusión: se llegó a la conciliación de las partes.

Q/012.2/2017. Se adecuaron los cuestionarios en tiempo y forma, para ser utilizados en las entrevistas.

VI. Queja emitida en el Órgano Interno de Control.

Acuerdos:

Q/013.1/2017. El 12 de octubre del presente año se solicitó al Asesor de Recursos Humanos el estatus laboral de la persona denunciada. Aún se encuentra laborando en la institución.

Q/013.2/2017. Se tiene el 23 de octubre del año en curso reunión en la UEIPPCI para que nos oriente en la resolución del caso.

Q/013.3/2017. Por cuestiones de salud, las entrevistas las llevaron a cabo los niveles de Dirección General Adjunta y Subdirección de área. Conclusión: en proceso.

VII. Acuerdos.

No se estableció ningún acuerdo.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.


Handwritten signature at the bottom left.

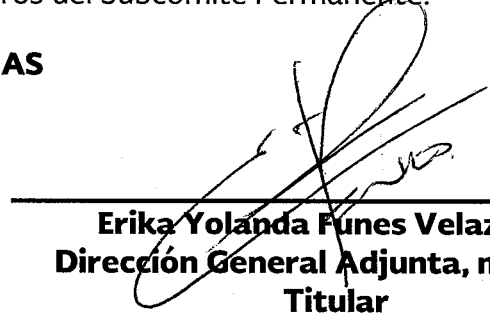
VIII. Cierre de la sesión.


Siendo el día 23 de octubre de 2017, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente, agradeciendo la asistencia y participación de los Miembros Temporales, Asesor y representantes de los Asesores.

Firman para constancia los siguientes miembros del Subcomité Permanente.

FIRMAS

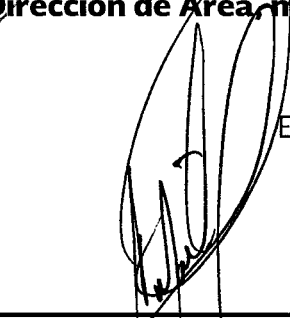

Lorena Madrazo Limón
Secretaria Ejecutiva Suplente

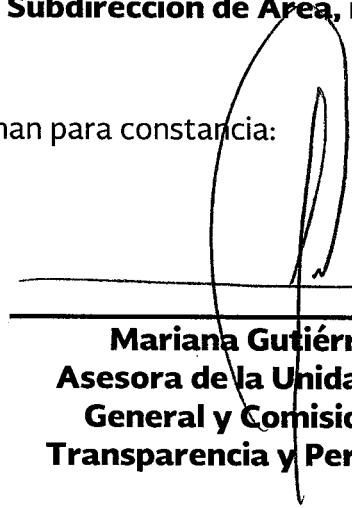

Erika Yolanda Funes Velazquez
Dirección General Adjunta, miembro Titular


Primitivo Efraim Avendaño Cano
Dirección de Área, miembro Titular


Laura Ángeles Roque
Subdirección de Área, miembro Titular

En calidad de Asesores firman para constancia:


Luis Armando Martínez Barbosa
Asesor de Recursos Humanos


Mariana Gutiérrez Ramírez
Asesora de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Persona Consejera